

26.

Docum.^{tos} de Cargo del Mes de Mayo del
1819.

GM-0043
CAJ. 76
DOC. 388
Fol. 26

Maxna

El Guardu Almacen de craxina D. Pedro de Vladoy Reciviza en lo de su cargo de
D. Nicolau Nve p. Na Vrag.ª Verific.ª los sig.ª

Vna Tabla de 2 pulg.ª
Vna Lm. de ordin.ª de 52 pulg.ª

Y Verificada su entrada para esta oficina los concim.ª de us.ª p. los cargos q. de
ben Recubirse Lima y Callao 7 de Mayo 1789.

Miangolarrax

Por lo que expresa la orden antecodente fecha y supra
Pedro de Vladoy

Con mi inter.ª

Felipe A. Navar

Marina
L

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Vadoy recibirá en los de su cargo de D. Nicolás de Noe p. la frag. Esmeralda

Das Pablas ordinarias de 50 pulg.
Dy 2m. Esmeraldas

Y verificada su entrada pasara esta fecha lo conocimiento de esto p. sus con
yo q. de han resultarle Lima y Mayo 7. de 1789.

Miampolanna

CS

P. en lo que expresa la orden antecedente fecha vt supra
Pedro de Vadoy

Con mi intero.

Felipe de Marchal

Marina

[Decorative flourish]

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Uladoy Recivida en los
de su cargo de D. Felix Balegas p.º Repuesto de Almacén. P.º m.º

Veintaydos Dros quattas n.º de Aceyte Linasa en
Cuatro Latas

Veintay cinco n.º de Alballalde

Quatro Lm.º de Litargirio

Una Badana

Un Cason

Y Verificada su entrada para a desta oficina los conocim. de estilo p.º los car
gos q.º de ban Realtable Lima y Mayo 8.º de 1759.

Miango Lanna

[Signature]

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha y supra

Comisario.ºn Pedro de Uladoy

Felipe de Haroch

[Signature]

Marina

n.º 170.

4

Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Ylador y recibirá en
los Dtos Cargos de D. J. M. de los Rios Es cargo p. la frag. Yngarría, lo sig.
Seis Varas de Tablon Duro

Verificada su entrada pasará a en a oficina los conocimientos
de los lps para los Cargos que deben resultarle, Lima y Mayo 12.
de 1819.

Micangobanna



Por lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Pedro de Ylador y

con mi entero

Felipe de Haros



Marina

El Guano Almar de Marina D.º Pedro de Madry recibirá
en los de su Cargo del D.º Felix Escarta p. el Maypa. lo siguiente
Cinco Varas de Jablon viejo

Y Verificada su entrada pasará a otra oficina los Conocimientos
de Lito para los Cargos que le deben resultar Lima y Mayo 12
de 1819.

Micangobanncff



P.º M.º lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Pedro de Madry

con sus señas

Felipe de Haro



Almoxar.

N.º 172.

6

El Comandante Alcaide de Armas D. Xosé de Padua de
livia en ley de su cargo de D. Ramon Peman para la
fragta Removida, lo sig.

Armas y ocho de Plata.

Armas de de Medallas.

Das de de hilo unum

Armas de de Soga de suelta.

Armas de de Aguardiente.

Das Zalias.

Armas y ocho de Plata.

Das Escuderos de Plata

Armas de Plata de Plata.

Armas y seis de Plata.

Armas y quatro de Plata de Plata.

Armas y quatro de Plata.

Una libra de Seda.

Armas de Plata.

Armas de Plata.

Armas de Plata.

Armas de Plata.

Armas de Plata.

Armas y meda de de tray y meda.

Armas de Plata y meda de Plata.

Armas de Plata.

Armas de Plata de Plata.

Armas de Plata de Plata.

Armas de Plata de Plata y me-

das de Plata. con dos de Plata.

y de Plata. con dos de Plata.

El Comandante Alcaide de Armas para la fragta Removida, lo sig.

Comunicacion de V. M. para los Indios y de D. Juan Viceroy
Lima y Mayo 15 de 1619

Nicaragua

Recibi lo que espone la orden antecedente fecha de supra
En su virtud.

Pedro de Alarcon

Philip de Haro

B

Manila

Y guarda el mar de Manila y de los de Luzon
por su parte en lo de su cargo y el de su parte
para el orden de Manila, lo siguiente

Diez Libras.

Doce castillos.

Una pava de Hierro.

Doce libras de aguardiente y pava de hierro.

Unos de algodón

Doce de de Manila

Y notificada su orden para a una oficina de
comunicación de Manila para el cargo y el de su parte
para y para lo de Manila

Micangolaxaca

[Signature]

Por lo que expresa la orden antecedente fecha y supra
en Manila

Pedro de Madro

Señor de Manila

[Signature]

Al Srma.

El Srma. D. Juan D. Vero del Rey y
viva en su cargo de D. Juan Roman para el
atrazado de la siguiente

- 1.º Dos de Negro Nuevo.
- 2.º Dos de Negro y un d. de Negro en la
Dra. gran de Nueva de Plata.
- 3.º Cuatrocientos ochenta y un canchales
de Vanao Calibres, de Vanao.
- 4.º Dos de Vanao de Aguante de Vanao.
- 5.º Dos de Vanao de Vanao.

Se confirma su orden para a una firma de
Cesario de Vanao p.º en cargo y de Juan Vanao
una y el cargo de Vanao

Micangalanna

[Signature]

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha de Vanao

[Signature]

Leandro Vanao

Señor de Vanao

[Signature]

[Signature]

Encomienda de Indias para los Indios y. D. Juan Vambard.
Calle de Indias 19. Madrid

Micangolavina

1720

En lo que expresa la orden antecedente fecha y supra
en mi nombre
Pedro de Madry

Felipe de Haro

1720

Marina

no 176.

10

La Guardia Armada de Marina D. Pedro de Salazar y
Correa en ley de su cargo de D. Manuel Roman y las Fuerzas
de las Puercas de Seguros.

Señora y Sr. D. de Sevilla.

Nuestro D. de Toledo.

Señor y Señora D. de Navarra de Castilla

Señor y Señora D. de Vizcaya

Consejo D. de Arzobispado de Oviedo.

Obispo D. de Lugo.

Obispo D. de Coria en Portugal.

Señor y Señora D. de Valencia en su Ducado.

Señor y Señora D. de Lerma.

Obispo D. de Toledo de España

Obispo D. de Tarragona

Obispo D. de Caliz

Obispo quaximo y noveno D. de Caliz.

de Sierra Leona.

Obispo D. de Bayona y media.

Señora y quaxto D. de Sevilla.

Señor y Señora D. de quaxto

Señor D. de Estremadura

Señora y Sr. D. de Lisboa.

Obispo y quaxto D. de Lugo

Diez curas curados

Don D. de Madrid.

Diez curados.

Una Obispo de Sevilla.

+ Nueva Guardia de Sinagoga.
Su Caldero de Obra Segura.

Se ha acordado en la junta general a una finca por
comprar de este para los trabajos que deben tenerse
en ella y el día 19 de Mayo

Micangolcunxa

Por lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

En su virtud

Pedro de Madro

Felipe de Haro

México

N.º 177.

11

Al Guarda Altísimo de América D. Pedro de Saldad
Don Martín su hijo de su cargo de D. Ramón Román
para la carrera Abolicionista, lo siguiente

Arz. N.º de Puebla

Secura y suio d. de Estopa de Sevilla

Arte y suio d. de Estepan de

St. Luis d. de Madrid.

Cinco var. de pelo común

Una Libra.

Y Medio como antes.

Manifestada su utilidad para la cura de la lepra
y de otros de utilidad para los hijos de D. Juan de Saldad.
Lima y Mayo 13 de 1777

Micangolana

José

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

En mi casa

Pedro de Saldad

Felipe de Haro

3

Mexico

N.º 178.

El Excmo. Ayuntamiento de Mexico D. Pedro de S. J. de
D.º de Mexico en ley de su cargo de D.º Juan Roman J.
el Abogado, lo sigue.

- Uno D.º de Mexico
- Uno D.º de Puebla
- Uno D.º de Mexico
- Dos D.º D.º de Mexico
- Dos D.º de Puebla
- Quince D.º de Puebla de San Juan
- Quince D.º y un D.º de Puebla
- Dos Abogados de Puebla
- Dos Escrivanos
- En cinco guardas
- Quince quinienta y un D.º de Lima
- Dos D.º de Lima de segunda

Verificada su entrada para a una oficina de
comercio de utilidad p.º ley cargo y.º de Juan Roman J.
Lima y Mayo 13 de 1779

Micangolauca

Recibi lo que espresa la orden antecedente fecha A.º supra
en un mes.
Pedro de S. J.

Delphi de Haro
[Signature]

Al Sr. D. Juan de Madro

N.º 179.

13

El Sr. D. Juan de Madro
pasa en ley de su cargo de D. Juan de Madro para
el Sr. D. Juan de Madro, lo siguiente.

Unos y uno de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas.

Unos de de Aguas
Unos de de Aguas

El Sr. D. Juan de Madro
pasa en ley de su cargo de D. Juan de Madro para
el Sr. D. Juan de Madro, lo siguiente.

Mi cargo de Aguas

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha de Madrid

de Madrid

Pedro de Madro

Felipe de Madro

B

Mexico

Nº 180.

14

Yo el Encargado de Negocios de Mexico D. Juan de Lara
por virtud de un ley de su cargo de D. Ramon Ferrand
p. el Excmo. Sr. de Indiferencia, lo siguiente.

Yo el Sr. D. de Estrada

Don Esteban de Lara

Quatro meses curador

En calidad de su representante.

Yo el Encargado de Negocios de Mexico D. Juan de Lara
por virtud de un ley de su cargo de D. Ramon Ferrand
p. el Excmo. Sr. de Indiferencia, lo siguiente.

Micompalancas

[Signature]

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

[Signature]

Pedro de Madro

Felipe de Haro

[Signature]

[Signature]

M.ª Anna.

Yo, Anna Maria, de apellido D. Pedro de Alarcón
curioso en ley de su cargo de D. Juan Roman para el
Rey. D.ª María, lo siguiente.

Una D.ª de Vida Abierta

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Una D.ª de D.ª Mariana

Yo, Anna Maria, de apellido D. Pedro de Alarcón
curioso en ley de su cargo de D. Juan Roman para el
Rey. D.ª María, lo siguiente.
Lima y Mayo 13 de 1819.

Micangolanna

Recibí lo que expresa la orden en antecedente fecho V.ª supra

M.ª Anna Maria

Pedro de Alarcón

Señor de Haro

B

M. M. M.

El Excmo. Sr. D. Juan de Villota
Comandante de la Plaza de San Juan de los
Rios en la Plaza de San Juan de los
Rios, Comandante de la Plaza de San Juan de los
Rios.

Comandante de la Plaza de San Juan de los
Rios.

Don D. de Villota

Comandante de la Plaza de San Juan de los
Rios.

Comandante de la Plaza de San Juan de los
Rios.

Se ha visto en esta Plaza de San Juan de los
Rios, de utilidad para la Plaza de San Juan de los
Rios y de utilidad para la Plaza de San Juan de los
Rios.

Micangolanna

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha 17 de Mayo
de 1763.

M. M. M.

Pedro de Villota

Delphi de Harach

Delphi de Harach

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Hadoy recibirá en los
 de su Cargo de D.º Ramon Pironan para la frag. Resolución^{on} lotig.^{te}

Cinquenta Libras de macollan

Quatro id. de Piola

Doce id. de Bayben

Diez id. de Aguacachene

Seis id. de Estropajos.

Doce Zalcas.

Dois frascos grandes.

Un Tomido.

Y en su enবাদa pasará a esta Oficina los conocimientos
 de elito para los cargos que deban resultarle Cuman Mayor D.º 8/19

Mi Comandante

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha 14 de Mayo

En el Puerto de

Pedro de Hadoy

Felipe de Haro

Marina

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madoy Recibida en los de su Cargo de D. Felis Cicarsa p.ª la Bateria del Arsenal Arif.

Dice £ de Polvos de Caoba

y Verificada su entrada pasara a esta oficina lo conocim.º de estilo p.ª los Cargos q.ª deban resultarle. Lima y Mayo 5.ª. de 1859.

Micangolanna

[Signature]

R.º lo que expresa la orden antecedente fecha Vt Supra

con mi inter.º

Pedro de Madoy

Felipe de Haro

[Signature]

Marrna

Guarda Almacén de Marrna D.^{no} Pedro de Ylady Recibi-
ra en los de su Cargo de D.^{no} José Sanchez para el Vergamen
Maypo. lo siguiente

doscientas veintay cinco Libras de P. infloras

y P. empicada su entrada parara a esta oficina los conocimientos
de todo para los Cargos q. deben resultarle. Lima y May 9, 18
de 1819.

Miangolanna

Por lo que expresa la orden antecedente fecha A supree

en mi lugar

Pedro de Ylady

Felipe de Haro

Mamma

Guarda Alvaran de Mamma J.º de Pedro de Vadoy Recibira
en los de su Cargo de J.º de M.º de la Corbeta Sebastian
lo siguiente

Ciento diez y seis Libras de arcos de 1.º especie

Y verificada su entrada a pasara a esta oficina los Conocer
de envite para los Cargos q.º deben resultarle Lima a 15.
Mayo de 1819

Mi Compañero

[Signature]

Por lo que expresa la orden antecedente fecha V.º supra

[Signature]

Pedro de Vadoy

Felipe de Haro

[Signature]

Marina

N.º 188.

22

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Urdoy Reciviza
en los de su cargo de D. Jose Sanchez p. el Almacén Grad. l.º y
cion Lib.º de Hierro en Hojas

Y verificada su entrada Casaca a esta oficina los conv.º de un
lo p.º los cargos q. deban resultarle. Lima y Mayo 15. de 1812.

Micangolunnaff

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha V.º supra
en su lib.º

Pedro de Urdoy

Delphi a March

Marruca

El Guarda Almaron de Marina D. Pedro de Maury recibirá en los
 de su Cargo de Maestre Carraca para la Batena del Arsen. los siguientes
 Doze viajes de Demigon -----
 Y Verificada su entrada pagará a esta oficina los Conoscimientos
 de Lito para los Cargos que deben resultarle Lima y Mayo 22 de 1719

Miango Larrañaga



P.º lo que expresa la orden antecedente fecha vi supra

Pedro de Maury

ou mi intero

Pelipi de Haro



Marina

N.º 190.

24

Guarda Almacén de Marina Don Pedro de Madroñe recibirá en
los de su Cargo de don Nicolás Nové para la fragata Venganza, lotig.
Ciento noventa y una varas de Lona de Europa
en Cuatro y media piezas
Y Verificada su entrada pasará a esta oficina los conocimientos
debidos para los Cargos que deben resultarle. Lima y Mayo
22. de 1817.

Miango Lanca



Por lo que expresa la orden antecedente e hecho V. supra

Don Pedro de Madroñe

en mi interés.

Felipe de Haro



Marina

El Guard Almirante Marina Don Pedro de Gladoy recibirá en los
de su cargo del Sr. Felis Balegas para repunto lo siguiente

Ciento y dos, y tres cuartas de Lientos Crudo

Y verificada su entrada pasará a esta oficina los conombrados
de en los para los Cargos que deben resultarle Luna y Ma-

yo 29. de 1819.

Mi Angolano



Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha et supra

Pedro de Gladoy

en mi interin

Felipe de Haro



Marina.

N.º 192.

26

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Madroñe recibirá en los de su cargo p.^a repuesto del Almaz. Gral. lo sig.^{te} proced.^{te} de los Almaz. del R. Cuerpo de Artillería.

Son proced.^{tes} de Albrador.

- Quinientos Cartuchos de L^{ta}, de à doce.
- Seiscientos d. de Anascoite, de à treinta y dos.
- Trescientos d. de d., de à veinte y cuatro.
- Ciento d. de d., de à diez y ocho.
- Trescientos d. de d., de à diez.
- Ciento d. de d., de à tres.
- Un mil ochocientas lib. de Polvora.
- Diez y ocho Sacos p.^a embudo.
- Diez y ocho Barriles p.^a d.
- Una Caja p.^a municiones.
- Una Sienda de Campaña.
- Un Cuadro p.^a d.
- Diez y ocho Maquillas p.^a d.
- Dos Silos p.^a d.

Verificada en entrada, pasará à esta Oficina los conocim.^{tos} de estilo, y los cabos q.^e deban remitirse. Lima y Mayo 31. de 1819.

Miangobanwa

[Signature]

En un interin

En un interin

Pedro de Madroñe

Felipe de Navas

[Signature]